

GUÍA DOCENTE

MÁSTER OFICIAL SISTEMAS Y SERVICIOS EN
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Asignatura

40769 **Seguridad, privacidad y protección de
datos I (3 ECTS)**

Lorenzo Cotino (Derecho constitucional)



VNIVERSITATIS VALÈNCIAE

TABLA DE CONTENIDOS DE ESTA GUÍA DOCENTE

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN.....	3
II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA	3
III.- VOLUMEN DE TRABAJO.....	4
IV.- OBJETIVOS GENERALES.....	4
V.- CONTENIDOS MÍNIMOS	5
VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.....	6
VII.- HABILIDADES SOCIALES.....	6
VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL	6
IX.- CRONOGRAMA	7
X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	8
XI. RECURSOS EN INTERNET.....	9
XII.- METODOLOGÍA	9
XIII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	10

I.- Datos iniciales de identificación

Nombre de la asignatura:	Seguridad, privacidad y protección de datos I -40769
Carácter:	Asignatura obligatoria de especialidad jurídica y técnica
Titulación:	Master oficial en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información. 2053
Departamento:	Derecho constitucional
Profesor responsable:	Coordinación de la Asignatura: Lorenzo Cotino Hueso

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

El artículo 18 de la Constitución Española recoge los derechos básicos de la personalidad en la tríada de derechos de honor, intimidad y propia imagen. A este reconocimiento se añaden garantías particulares como el secreto de las comunicaciones, la garantía de la inviolabilidad del domicilio y, en razón de la interpretación del TC español, el derecho de protección de datos personales. En perspectiva de conjunto, y por mor de la interpretación conjunta con el artículo 8 del CEDH, en el artículo 18 se reconoce la privacidad de las personas, un concepto que va más allá de la estricta concepción de la intimidad.

No cabe duda de que las TICs implican para este conjunto de derechos y la idea de privacidad un potencial riesgo antes desconocido. La posibilidad de control del individuo y de los grupos en los que se integra, del seguimiento de sus comunicaciones, especialmente electrónicas, así como la posibilidad de acceder y manejar ingentes cantidades de datos sobre las personas, al punto de permitir la generación de un perfil sobre las mismas. Se accede y se maneja a información que permite conocer sobre las personas más que lo que ellas mismas saben de sí. De igual modo, las comunicaciones, especialmente a través de internet, dejan un rastro de datos de tráfico de especial interés para las investigaciones policiales, pero también un potencial transgresor de nuestra libertad.

A todo ello, no puede desdeñarse la inmensa importancia económica, empresarial y organizativa que ha adquirido el concreto derecho de protección de datos personales. Las obligaciones constitucionales y legales que se han generado en los últimos años adquieren una dimensión económica impresionante y obligan a la formación y especialización en el área.

Así las cosas, se ha dado un gran protagonismo en el conjunto del Máster en su especialidad jurídica a este módulo de privacidad y seguridad, de datos

personales y se ha estructurado en cuatro grandes bloques, con la intención de ser impartidos por cuatro docentes diversos, especialistas cada uno en la materia, como se expone posteriormente.

Esta asignatura (I) proporciona el acercamiento y nociones básicas para la asignatura impartida por los departamentos de Derecho civil y Administrativo (II).

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

	Horas/cursu
ASISTENCIA A CLASES	18
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	15
ESTUDIO PREPARACIÓN DE TRABAJOS CUESTIONARIOS/EXÁMENES	39
REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXÁMENES	0
ASISTENCIA A SEMINARIOS	0
ASISTENCIA A TUTORÍAS	1,5
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	1,5
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	75

IV.- OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de la capacidad del estudiante para

- ✓ Conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico específico del ámbito de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**, así como sus interacciones con la realidad tecnológica, económica, política y social.
- ✓ Adquirir una visión de conjunto de la trascendencia jurídica del Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**, en especial de su sistema de fuentes particular en muchos casos, la concurrencia de regímenes jurídicos sobre los diversos fenómenos en internet, así como la articulación del desarrollo legislativo con la regulación internacional y supranacional, con especial énfasis en el Derecho europeo de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**.
- ✓ Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos a partir de los estándares generales de resolución de conflictos en las diversas áreas del Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**.
- ✓ Adquirir la capacidad de acceder a los materiales jurídicos de relevancia las diversas áreas del Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales** y discernir su alcance y significación. Especial

atención a la concurrencia y superposición de regímenes jurídicos sobre las mismas realidades.

- ✓ Adquirir una especial habilidad en el manejo, lectura y evaluación de la jurisprudencia de especial trascendencia en el las diversas áreas del Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**, así como los diversos documentos de singular naturaleza jurídica (instrucciones, circulares, informes, decisiones no vinculantes de instituciones, Directivas, Reglamentos, etc.).
- ✓ Analizar críticamente el entorno social, económico y tecnolgico con las herramientas conceptuales que proporciona el Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**, con especial incidencia en el mundo administrativo y empresarial.
- ✓ Desarrollar la capacidad de síntesis de los grandes bloques de contenidos de la asignatura y de la información y conocimientos de diferentes naturalezas (normativa y jurisprudencia, doctrina, otra documentación, noticias de realidad, etc.).

V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Se ha dado un gran protagonismo en el conjunto del Máster en su especialidad jurídica a este módulo de privacidad y seguridad, de datos personales. De hecho, la asignatura se desarrolla, por partes, a lo largo de los dos semestres, siendo además especialmente habilitada para su elección por los alumnos de las otras especialidades del máster, dado su interés y se ha estructurado en cuatro grandes bloques, con la intención de ser impartidos por cuatro docentes diversos, especialistas cada uno en la materia, a saber:

La parte general, desde una perspectiva propiamente constitucional y europea, fijando la convergencia de derechos fundamentales en juego, el especial “nacimiento” europeo y español del derecho a la protección de datos, la evolución del reconocimiento y la concurrencia de fuentes y niveles de poder en la materia (incluyendo el autonómico). De igual modo, se fijan las obligaciones básicas de la legislación de desarrollo de este derecho: principios, comunicación de datos, derechos, “fuentes de acceso público”, etc. Asimismo, se apuntará el confuso y complejo tratamiento de los llamados datos de tráfico así como el estado actual del tratamiento del posible control de los correos electrónicos y el tráfico en la red, en especial en el ámbito labora.

La parte “técnica y de seguridad” con la perspectiva más pragmática y adecuada a las necesidades concretas de administraciones y empresas sobre la gestión de calidad en el tratamiento de información, sobre el cumplimiento de la normativa particular de niveles de seguridad en el tratamiento de datos, incluyendo la formación básica para la elaboración del llamado documento de seguridad. Se observará la regulación reglamentaria vigente en la materia.

Estas dos primeras partes constituyen el objeto de esta asignatura troncal del máster en sus dos especialidades.

Ya para los alumnos de la especialidad jurídica se ofrece la asignatura (II), que incluye la parte “administrativa” y la parte “privada” ..

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.

- Conocimiento de vocabulario y terminología básica de la disciplina.
- Comprensión de los conceptos y problemas fundamentales del del Derecho de la seguridad, intimidad y protección de datos personales.
- Conocimiento de autores, bibliografía, documentación...
- Resolución de problemas jurídicos prácticos bajo determinadas condiciones.
- Utilización correcta de las fuentes jurídicas y de las bases de datos y recursos de internet sobre la disciplina.
- Capacidad de síntesis e interpretación de la abundante y dinámica información.
- Habilitación del alumno y del profesor en la docencia aprovechando medios virtuales y flexibilidad en el manejo de las herramientas informáticas y de los recursos de la red.

VII.- HABILIDADES SOCIALES.

- Capacidad de trabajar utilizando tecnologías de la información y de la comunicación (Correo electrónico, participación en foros de internet, búsqueda de información en red, etc..)
- Habilidades de argumentar desde criterios racionales a la hora de seleccionar el tipo de tecnología y su uso funcional.
- Capacidad de comunicarse por escrito construyendo escritos comprensibles y organizados.
- Posibilidad de dar respuesta suficiente y práctica a las exigencias jurídicas actuales en la materia en el mundo administrativo y empresarial.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

La asignatura se desarrolla en tres sesiones.

- **Sesión 1. Privacidad y protección de datos III. Datos de tráfico y control laboral**

1. Datos de tráfico

Derechos fundamentales en juego en materia de datos de tráfico: Tribunal Constitucional y AGPD

LEY 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones
LECRIM, art. 579 y secreto de las comunicaciones

Doctrina básica Tribunal Constitucional para requisitos intervención de las comunicaciones telefónicas

Intervención de las comunicaciones en la LGT

2. Empleo y control laboral del correo electrónico

Grupo del artículo 29, recomendaciones

Sentencia unificación de doctrina, control por el empresario del uso de internet y el correo electrónico del trabajador

Correo electrónico y uso sindical: La importante sentencia del Tribunal

Constitucional en el caso CCOO vs. BBVA y el uso sindical del correo electrónico del empresario

- **Sesión 2. Protección de datos General**

1. Constitución y Convenio Europeo

2. Sentencia 292/2000 del Tribunal Constitucional sobre derecho a la protección de datos personales

3. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) con el reglamento RLOPD, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre

Ámbito, objeto y definiciones

Principios de la protección de datos, información y consentimiento

Datos especialmente protegidos

Cesión de datos, acceso por cuenta de tercero

Medidas de seguridad (ver Guía de seguridad de la AGPD, en “materiales”)

Deber de secreto

Derechos de las personas (ver reglamento arts. 23 y ss.)

Derecho de exclusión de las guías telefónicas

Ficheros privados, creación, etc.

Agencia de Protección de Datos

4. Protección de datos en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones

Derechos de abonados y usuarios de servicios de telecomunicaciones

Derechos de los destinatarios de servicios de comunicaciones electrónicas

- **Sesión 3. Administración**

Regulación LOPD y Administraciones

Aproximación a protección de datos frente a la Administración

Datos y Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos

Ejemplos de excepciones y previsiones de cesión de datos por ley

IX.- CRONOGRAMA

Se incluirá un cronograma igual para todas las guías docentes cuando se determine definitivamente el horario.

X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Deben tenerse muy presente los recursos que se facilitan en las direcciones de interés, en particular de la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, puesto que, al margen de boletines periódicos, incluyen enlaces a revistas electrónicas y diversos trabajos doctrinales, así como contienen toda la normativa y textos básicos sobre el particular. Tales recursos destacan sobretodo por su adecuación al momento, esencial dada la dinámica propia de internet que, salvo los aspectos generales, contrarresta el valor usual de una doctrina, que si bien de mayor calidad, tiene el problema de su aparición tardía.

a) Bibliografía básica:

Materiales del curso elaborados y difundidos por los responsables de la asignatura.

Ver recursos básicos en internet (bajo)

b) Bibliografía complementaria:

La bibliografía sobre la materia es más que abundante.

Cabe destacar, por todos, la revista www.datospersonales.org con una excelente calidad y acceso gratuito.

Destaca la magna obra TRONCOSO REIJADA, Antonio (dir.) *Comentario a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*, Thomsom-Civitas, Cizur Menor, 2010.

Asimismo, MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Ricard (coord.), *Protección de datos: comentarios a la LOPD y su reglamento de desarrollo*, Tirant lo Blanch, 2009. Valencia.

Por el tema novedoso, RALLO LOMBARTE, Artemi y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Ricard (coords.), *Derecho y redes sociales*, Thomson Reuters - Civitas, 2010. Madrid.

En la literatura, por citar algunos de los trabajos más relevantes y recientes, me remito a la Colección Estudios de Protección de Datos, Thompson-Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, entre cuyos títulos cabe destacar: *El derecho fundamental a la protección de datos, Derecho español y comparado* (SERRANO PÉREZ, María Mercedes); *La cesión o comunicación de datos de carácter personal* (MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS, Jesús Alberto); *La protección de los datos personales en las Administraciones públicas* (FERNÁNDEZ SALMERÓN, Manuel), *El derecho a la autodeterminación informativa* (MARTÍNEZ I MARTÍNEZ, Ricard); *Secreto e intervención de las comunicaciones en internet* (FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio). Asimismo, entre otros: APARICIO, J. *Estudio sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal*, Aranzadi, Navarra, 2002 o, recientemente, MESTRE DELGADO, Juan F., *El derecho de acceso a archivos y registros administrativos (análisis del artículo 105.b de la Constitución)*, (segunda ed.). Civitas, Madrid, 1998 y, del mismo autor “La configuración

constitucional de la potestad sancionadora de la Administración Pública”, en MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S. (coord), *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría.*, Civitas, Madrid 1991, vol.III), REBOLLO DELGADO, Lucrecio, *Derechos fundamentales y protección de datos*, Dykinson, Madrid, 2004. Por aportar una particular –y divergente- perspectiva de la materia cabe mencionar, también, RUIZ MIGUEL, Carlos, *La configuración constitucional del derecho a la intimidad*, Tecnos, Madrid, 1995, frente a la posición más próxima a la asumida por el Tribunal Constitucional español de LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo, “La construcción del derecho a la autodeterminación informativa”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 104, abril-junio- 1999.

XI. Recursos en internet

1) *Sobre Derecho e internet:*

ver www.derechotics.com

-Para diversos aspectos relacionados con el Derecho de las TICs materiales OCW “Derecho e internet”.

http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/plant/Course_listing

-Por cuanto a la protección de datos, Guía AGPD 2011-03-21

http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/GUIA_CIUDADANO_OK.pdf

-Respecto de la videovigilancia se dispondrá un dossier al efecto, si bien resulta especialmente útil la guía de Videovigilancia de la AGPD.

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/pdfs/guia_videovigilancia.pdf

-Respecto de la seguridad de datos, resulta especialmente útil , puede seguirse la Guía de Seguridad de la AGPD

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/GUIA_SEGURIDAD_2010.pdf

- ‘Guía del Responsable de ficheros AGPD

http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/pdfs/guia_responsable_ficheros.pdf

- Guía protección de datos en las relaciones laborales

http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/pdfs/guia_relaciones_laborales.pdf

XII.- METODOLOGÍA

La orientación de la asignatura es teórica sin perjuicio de muy importante atención de cuestiones prácticas y de la muy dinámica evolución del fenómeno jurídico informático que exige la continua atención de los hechos no propiamente jurídicos. Se plantea la docencia sobre la base de la lección magistral, si bien la metodología de impartición prevista será activa y participativa por parte del alumno, siendo por ello del todo necesario que el

alumno trabaje el material recomendado para cada sesión con anterioridad a que ésta se imparta. Dada la naturaleza de la red y su dinamicidad, las aportaciones del alumnado para el desarrollo de la asignatura, especialmente, por los datos que aporta la misma red, serán del todo interesantes para el desarrollo del curso.

En todo caso, en esta asignatura se pretende que el alumno sea capaz de desenvolverse en las necesidades básicas que exige la protección de datos, por ello, buena parte de su labor en la asignatura va a ser la de dar respuestas reales a las obligaciones legales: obligación de registro de ficheros, redacción de un documento de seguridad y generación de contrato de terceros en protección de datos y de políticas y normas jurídicas de privacidad en la red y en los documentos de solicitud de consentimiento informado, información, etc.

XIII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Como elementos valorativos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a) *Asistencia y participación en la clase y en el curso:* controlada por el docente y valorada no sólo cuantitativamente sino cualitativamente. La participación, dedicación y entrega en el curso podrá valorarse en virtud de la realización de actividades para contribuir a la buena marcha colectiva del curso solicitados por parte del docente del mismo.

b) Realización de cuestionarios y trabajos señalados por los responsables de la asignatura.

Desde el inicio del curso el alumnado cuenta con cuestionarios correspondientes con las unidades temáticas. Asimismo se realizarán actividades; se elaborará por cada alumno el seguimiento específico y propuesta de información obligatoria de la ley, solicitud de consentimiento, información de sitio web relativa a privacidad.

También se realiza el ejercicio práctico de la autoevaluación de conocimientos que dispone la Agencia Española de Protección de Datos en su www.agpd.es

Asimismo, se llevará a cabo la práctica de pasos a seguir para la inscripción de ficheros así como la redacción de un documento de seguridad, siguiendo las normas pertinentes y valiéndose de los modelos disponibles.

Se determinarán los trabajos obligatorios para la asignatura en su primer y segundo semestres por los responsables.

c) En su caso, examen final:

De considerarlo oportuno el docente, con carácter subsidiario respecto de los criterios anteriores, podrá condicionarse la obtención de la calificación de apto, a la superación de las particulares pruebas test o exámenes.